



INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO



Pre-informe ☐

Fecha: 12 de Diciembre 2017

Informe definitivo: ☒

Fecha:

Proceso: Cobro Coactivo – Tarifas estatuto tributario

Dependencia y/o Secretaría: Secretaria de Hacienda / Tesorería

PREINFORME DE AUDITORIA

FINAL

2017 12 12
10:00am
[Firma]

INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno incluyó en su Plan Anual de Gestión y en el Programa Anual de Auditorías 2017, la **Auditoría al Procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo** del Municipio de Caldas Antioquia, con el fin de verificar la eficiencia, la eficacia y la efectividad de los controles y actividades que se cumplen para el recaudo de los impuestos y demás recursos de la Entidad; dando cumplimiento a Ley 87 de 1993, el Decreto 1537 de 2001, que la reglamenta parcialmente, en el cual se precisa los roles de la Oficina de Control Interno, entre ellos la Evaluación y Seguimiento.

La evaluación se realizó a partir de la revisión física de expedientes, el análisis de la base de datos proporcionada por la Dependencia evaluada y la exploración del procedimiento de Cobro Coactivo – tarifas del estatuto tributario.

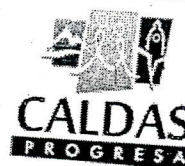
El periodo objeto de la evaluación, se enmarca desde el año de 2016; sin embargo, el examen a los procesos de Cobro Coactivo se efectuó con base en los documentos que contienen los expedientes sujetos a revisión.

Objetivos:

Verificar el cumplimiento de objetivos, metas, procedimientos, controles y reglamentación de las actividades y funciones propias de los procesos coactivos y Cobro de tarifas del estatuto tributario con el fin de contribuir al mejoramiento continuo y promover el autocontrol como principio del Modelo Estándar de Control Interno.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO



Objetivos Específicos:

- ✓ Verificar, el cumplimiento del Procedimiento "Jurisdicción persuasiva y coactiva", adoptado en el SGC en el formato P-AR-05 versión 1.
- ✓ Verificar la aplicación de la normatividad vigente para la liquidación de ingresos Tributarios y no tributarios en la Entidad y para la recuperación de cartera.
- ✓ Evaluar el comportamiento de la cartera y la efectividad de las acciones de recaudo.

Alcance:

La Auditoria hará seguimiento a la gestión desarrollada durante la vigencia 2016, y al desarrollo y cumplimiento de los objetivos propuestos en los Procesos coactivos y Cobro de tarifas del estatuto tributario, así como el cumplimiento de la normatividad vigente.

CRITERIOS

Los criterios utilizados como referente para el análisis del tema objeto del proceso auditor, se registran a continuación:

- ✓ Constitución política de Colombia.
- ✓ Ley 1066 del 29 de julio 2006; Reglamento Interno de Recaudo de cartera departamental.
- ✓ Ley 418 de 1997
- ✓ Decreto 624 de 1989, Estatuto Tributario
- ✓ Decreto 0028 01 de febrero 2011, Procedimiento y Manual de Cobro Administrativo Coactivo.
- ✓ Decreto 4473 de 2006, reglamenta la ley 1066 de 2006
- ✓ Acuerdo 05 del 12-08-2010, por medio del cual se adopta la normativa sustantiva y tributaria y el régimen sancionatorio tributario del Municipio
- ✓ Acuerdo 011 del 13-12-2010, por el cual se modifica el acuerdo 05 de 2010
- ✓ Acuerdo 009 del 5-08-2011, por medio del cual se modifica y suprime algunos artículos de los acuerdos 05 y 011.
- ✓ Decreto 029 del 1-02-2011, por el cual se adopta el reglamento interno recaudo de Cartera del Municipio.
- ✓ Copia de los actos administrativos que adoptaron las estampillas en el Municipio



INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO



Desarrollo de la Auditoria

Se da inicio a la instalación de la Auditoria Especial de Cobro Coactivo – Cobro de tarifas del estatuto tributario, siendo las 14:00 horas del 07 de noviembre 2017, en la Sala Auxiliar del Concejo Municipal, con la Tesorera Municipal y la Secretaria de Hacienda.

La Jefe de la Oficina de Control Interno, Ing. Nancy Estella García Ospina, hace instalación de la Auditoria Especial de Cobro Coactivo – Cobro de tarifas del estatuto tributario.

Se le hace entrega a la Secretaria de Hacienda, Cronograma de actividades con las fechas establecidas.

Resultados de la Auditoria

Todas las acciones que realiza la administración tributaria de cobro coactivo deben responder a las disposiciones que se encuentran en el reglamento interno y poder llevar a cabo el estatuto tributario.

El funcionario encargado de la cartera debe tener lo siguiente:

- ✓ Funcionario competente para adelantar el trámite de recaudo de cartera en la etapa persuasiva y coactiva, de acuerdo a la estructura funcional interna de la entidad.
- ✓ Establecimiento de las etapas del recaudo de cartera, persuasiva y coactiva.
- ✓ Determinación de los criterios para la clasificación de la cartera sujeta al procedimiento de cobro coactivo, en términos relativos a la cuantía, antigüedad, naturaleza de la obligación y condiciones particulares del deudor obligaciones.
- ✓ Es necesario que el personal encargado del área de cobro coactivo cumpla con el reglamento interno de cartera, el cual fue adoptado con el Decreto 029 de 01 febrero de 2011. Ya que en el mismo reza así: “ARTICULO 235: Con motivo de la expedición de la Ley 1066 de 2006 y su Decreto Reglamentario 4473 del mismo año el procedimiento de cobro administrativo coactivo que adelante el Municipio de Caldas debe enmarcarse dentro de un Reglamento Interno de Cartera que El municipio está en la obligación de adoptar. De esta manera, todas las acciones que realice la administración tributaria en materia de cobro coactivo deben responder a las disposiciones que se consignan en tal reglamento interno y llevarse a cabo según el procedimiento establecido en el estatuto Tributario Nacional”.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO



ASPECTOS A MEJORAR

- ✓ Es necesario que los documentos objeto del cobro se organicen en forma de expedientes, que permitan su correcta identificación y ubicación.

RECIBO Y SATISFACCION DE DOCUMENTOS

Radicar los expedientes en el libro, de forma digital o escrito, siguiendo los siguientes parámetros:

- Indicando la fecha de recepción
- Número y fecha del documento
- Clase de documento
- Oficina origen
- Remitente
- Funcionario a quien se entrega

Nota: las fechas siempre deberán asentarse en el siguiente orden: DIA, MES, AÑO.

- ✓ La base de datos suministrada de la vigencia 2016 contiene lo siguiente:

405 Expedientes de Impuesto predial de los cuales se determinó una muestra de 53 expedientes.

162 Expedientes de Industria y comercio cuya muestra fue de 44.

De acuerdo a lo planeado para la Auditoría al Área de Cobro Coactivo, se analizó:

1. Carátula del Expediente: la carátula debe contener como mínimo:

- Identificación de la entidad ejecutora
- Nombre, identificación y dirección del ejecutado y teléfono
- Cuantía y naturaleza de la obligación
- Descripción del Título o Títulos Ejecutivos
- Número del Expediente, libro, folio y fecha de radicación



INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO



2. Conformación del Expediente:

- Mandamiento de pago
 - Notificación del Mandamiento de Pago
 - Formulación de Excepciones por parte de contribuyente
 - Investigación de bienes del deudor
 - Registro de las medidas Cautelares
 - Oficio a las entidades públicas y privadas de las mismas
 - Despacho Comisorio de las medidas cautelares
 - Copia de la diligencia del secuestro
 - Diligencia de Avalúo y remate
 - constancia de embargo
- ✓ Con base en la información allegada por el área de cobro coactivo de los listados de usuarios morosos de Industria y Comercio e Impuesto Predial, se seleccionó la muestra de acuerdo a la antigüedad y el valor de la deuda. En todo caso la muestra se pudo aumentar si los expedientes auditados hubieran presentado diversas inconsistencias con respecto a los criterios evaluados, pero se llegó a la conclusión que la misma era representativa para lo que se está evaluando.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO



Expedientes Industria y comercio Auditados

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO							
EXPEDIENTES AUDITADOS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO							
VIGENCIA 2016							
No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	No. EXPEDIENTE	FECHA MORA DESDE	VALOR DEUDA	AÑO	ESTADO
1	43840790	USUGA OSORIO DORIS ELENA	IC20161549	2014-12	584.657	jun-16	LIQUIDACION DE LA DEUDA
2	800214818	JUNTA DE ACCION COMUNAL SALINAS	IC20161553	2015-04	355.242	jun-16	LIQUIDACION DE LA DEUDA
3	15251813	GOMEZ FLOREZ ARMANDO DE JESUS	IC20161571	2015-02	473.917	jun-16	LIQUIDACION DE LA DEUDA
4	8164035	ARISTIZABAL QUIÑONES GUSTAVO HERNAN	IC20161585	2014-04	796.598	jun-16	LIQUIDACION DE LA DEUDA
5	22023424	LOPEZ DE MONTOYA MARGARITA	IC20161619	2015-01	441.106	jun-16	LIQUIDACION DE LA DEUDA
6	1026138812	RESTREPO MEJIA JUAN CAMILO	IC20161622	2015-02	512.515	jun-16	LIQUIDACION DE LA DEUDA
7	71391436	CORREA RENDON JHON JAIRO	IC20161669	2015-06	1.242.383	sep-16	LIQUIDACION DE LA DEUDA
8	43681244	VALENCIA VILLADA ADRIANA MARIA	IC20161442	2014-10	1.029.448	jun-16	LIQUIDACION DE LA DEUDA
9	15256189	VELEZ QUIROZ VICTOR MANUEL	IC20161463	2014-08	744.310	jun-16	LIQUIDACION DE LA DEUDA
10	15256346	CORRALES GRANDA JESUS MARIA	IC20161474	2014-10	558.999	jun-16	LIQUIDACION DE LA DEUDA
11	1026156621	MENA GIRALDO YORLENY ESNID	IC20161503	2013-07	1.110.516	jun-16	LIQUIDACION DE LA DEUDA
12	8070060	CALLE VALDERRAMA JUAN FELIPE	IC20161526	2012-12	1.259.269	jun-16	LIQUIDACION DE LA DEUDA
13	43688348	ECHEVERRI ZAPATA ALEXANDRA MARIA	IC20161527	2013-08	1.194.804	jun-16	LIQUIDACION DE LA DEUDA
14	900554518	MADEROS Y ESTIBAS COLVAN S.A.S	IC20161539	2014-08	4.207.022	jun-16	NOTIFICACION LIQUIDACION
					14.510.786		



INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO



IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO							
EXPEDIENTES AUDITADOS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO							
VIGENCIA 2015							
No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	No. EXPEDIENTE	FECHA MORA DESDE	VALOR DEUDA	AÑO	ESTADO
1	811033056	ARROYAVE ARENAS MARLENY - YUNKE FUNDICION Y MAQUINARIA S.A	IC2015279	2008-09	30.761.604	abr-15	EMBARGO
2	43549756	SERNA GOMEZ ROSA ESTHER	IC2015424	2010-05	2.176.652	may-15	INICIAR PROCESO DE EMBARGO
3	1128431687	GONZALEZ CASTAÑO ALEXANDER DE JESUS	IC2015425	2013-03	683.222	may-15	INICIAR PROCESO DE EMBARGO
4	8464395	CASTAÑO ARROYAVE FRANCISCO ANTONIO	IC2015432	2012-02	2.362.231	may-15	INICIAR PROCESO DE EMBARGO
5	43681797	MORALES DIEZ MARIA VICTORIA	IC2015433	2009-10	3.475.748	may-15	EMBARGO
6	42973094	HERRERA RESTREPO ANGELA	IC2015434	2011-05	1.843.289	may-15	INICIAR PROCESO DE EMBARGO
7	79510497	CASTRO GUTIERREZ MARIO EFREN	IC2015435	2012-09	1.003.449	may-15	INICIAR PROCESO DE EMBARGO
8	900443914	INMOBILIARIA ADMINISTRACION Y NEGOCIOS EL PASO S.A.S.	IC2015446	2011-12	1.273.610	may-15	INICIAR PROCESO DE EMBARGO
9	42774639	CARDONA RESTREPO CLAUDIA PATRICIA	IC2015459	2013-08	1.458.874	jun-15	INICIAR PROCESO DE EMBARGO
10	43400872	QUINTERO ZAPATA NANCY BIBIANA	IC2015461	2013-05	752.530	jun-15	INICIAR PROCESO DE EMBARGO
11	21733604	JARAMILLO BERMUDEZ MARIA LIBIA	IC2015465	2009-07	2.983.793	jul-15	INICIAR PROCESO DE EMBARGO
12	3382717	FLOREZ OCAMPO EVERARDO ANTONIO	IC2015467	2012-12	972.430	jul-15	INICIAR PROCESO DE EMBARGO
13	39384866	CARDONA MURILLO DORIS AMPARO	IC2015471	2012-02	2.406.386	jul-15	INICIAR PROCESO DE EMBARGO
14	71391504	GOMEZ GOMEZ ARTURO DE JESUS	IC2015477	2013-06	856.884	jul-15	INICIAR PROCESO DE EMBARGO
15	8243040	QUINCHIA VALLEJO JESUS EDILBERTO	IC2015481	2011-10	1.327.118	jul-15	INICIAR PROCESO DE EMBARGO
16	43400757	VANEGAS JENNY MARCELA	IC2015483	2013-07	625.542	jul-15	INICIAR PROCESO DE EMBARGO
17	783132	GAVIRIA MONTOYA LUIS BERTULFO	IC2015486	2010-09	3.871.843	jul-15	INICIAR PROCESO DE EMBARGO
18	43687939	USME PORRAS MARCELA	IC2015488	2011-05	1.510.594	jul-15	INICIAR PROCESO DE EMBARGO
19	42883933	AGUILAR RAMIREZ MARIA VICTORIA	IC2015490	2011-09	1.363.048	jul-15	INICIAR PROCESO DE EMBARGO
20	43903313	TRIANA SILVIA ELENA	IC2015779	2013-02	725.091	ago-15	INICIAR PROCESO DE EMBARGO
21	39266663	LEDESMA RESTREPO VIRGINIA DE JESUS	IC2015781	2013-09	476.896	ago-15	INICIAR PROCESO DE EMBARGO
22	16234700	ZAPATA ARCILA NESTOR AUGUSTO	IC2015795	2011-10	1.056.628	ago-15	INICIAR PROCESO DE EMBARGO
23	3409170	MOLINA LARREA JOSE HERIBERTO	IC2015800	2014-01	170.425	sep-15	INICIAR PROCESO DE EMBARGO
24	900612857	SUPERMERCADO YLEGUMBRERIA EL PAISAA ME	IC2015801	2013-04	2.518.491	sep-15	INICIAR PROCESO DE EMBARGO
25	70661751	TABORDA DAVILA SIGIFREDO	IC2015803	2012-10	671.275	sep-15	INICIAR PROCESO DE EMBARGO
26	71392059	RUIZ HERRERA WALTER OVER	IC2015805	2014-07	968.895	sep-15	INICIAR PROCESO DE EMBARGO
27	39165797	RESTREPO BEDOYA GLORIA MARIA	IC2015806	2014-11	129.516	sep-15	INICIAR PROCESO DE EMBARGO
28	39163969	TAMAYO RAMIREZ MARINA	IC2015810	2013-01	732.214	sep-15	INICIAR PROCESO DE EMBARGO
29	6458712	OSORIO OSORIO EDGAR JOSE	IC2015811	2015-01	1.127.013	sep-15	INICIAR PROCESO DE EMBARGO
30	900345879	FUNERARIA REVIVIR S.A.S	IC2015813	2014-07	198.057	sep-15	INICIAR PROCESO DE EMBARGO
					70.483.348		



INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO



Los siguientes expedientes tienen las siguientes observaciones:

En el expediente No. **IC20161619 de 2016**, la dirección no coincide con la de la base de datos.

Se actualizo la Dirección en una Investigación de Bienes.

En los expedientes No. **IC2015279 y IC2015433 de 2015**, se observa una nota devolutiva de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos; ya que los bienes no corresponden al sujeto embargable.

Cuando se envió la notificación de embargo, estas propiedades ya no pertenecían a los deudores

En los expedientes No. **IC2015434 y IC2015435 de 2015**, se evidencia una resolución de terminación y archivo, para luego iniciar otro proceso.

En el cambio de administración no se hizo empalme lo cual se desconoce el motivo de lo sucedido

OBSERVACION ADMINISTRATIVA

- ✓ La Secretaria de Hacienda no está dando aplicabilidad al Decreto 29 de 2011 el cual enuncia: **“Adóptese como Normatividad Procedimental Tributario y el Régimen Sancionatorio Tributario para el Municipio de Caldas”**, ya que no existe un procedimiento establecido o un reglamento interno del recaudo de cartera como lo expresa el artículo 237 *que establece lo siguiente:*

“ARTICULO 237: CONTENIDOS MINIMOS DEL REGLAMENTO INTERNO DE CARTERA: *De conformidad con el Decreto 4473 de 2006 el Reglamento interno de Cartera debe ser adoptado mediante acto administrativo expedido por el alcalde municipal y debe contener al menos lo siguiente:*

- a). *Funcionario competente para adelantar el trámite de recaudo de cartera en la etapa persuasiva y coactiva, de acuerdo con la estructura funcional interna de la entidad.*
- b). *Establecimiento de las etapas del recaudo de cartera, persuasiva y coactiva.*
- c). *Determinación de los criterios para la clasificación de la cartera sujeta al procedimiento de cobro coactivo, en términos relativos a la cuantía, antigüedad, naturaleza de la obligación y condiciones particulares del deudor, entre otras.”*



INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO



De acuerdo a lo anterior la Secretaria de Hacienda en la actualidad se encuentra en construcción del nuevo reglamento interno de cartera, el cual se implementara en el 2018 (el archivo en borrador reposa en dicha secretaria).

Expedientes Impuesto Predial

Nº	EXPEDIENTE	CEDULA	NOMBRE COMPLETO	MATRICULA	VALOR TOTAL	DESDE	HASTA
1	IP2016699	1037607224	ARBELAEZ QUINTERO JUAN CAMILO	657316	\$5,844,735	201309	201606
2	IP2016725	15251516	CORREA ARANGO JOSE MARIO	64325	\$6,016,605	201412	201606
3	IP2016739	3321921	ARISTIZABAL RESTREPO JUAN ANIBAL	548730	\$2,557,959	201209	201606
4	IP2016767	232888	PLESE TINKA	730035	\$4,965,021	201303	201606
5	IP2016799	42757583	BERRIO BOLIVAR MARTHA LUCIA	267332	\$3,087,588	201412	201606
6	IP2016808	71392479	VELEZ MONCADA GIOVANNI DE JESUS	778817	\$2,302,098	201403	201606
7	IP2016824	79145512	RESTREPO GUTIERREZ HENRY IVAN	521792	\$39,856,861	201309	201606
8	IP2016841	71613211	POSADA MORENO JUAN CARLOS	701924	\$10,069,641	201106	201606
9	IP2016869	900381406	AARON INMOBILIARIA SA	1070461	\$8,248,633	201309	201606
10	IP2016886	805012921	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	201294	\$49,366,104	201403	201606
11	IP20161001	21600914	RUIZ URIBE ROSA EMILIA	283521	\$9,132,828	201403	201606
12	IP20161023	607686	MONTOYA BAENA MARIO DE JESUS	447392	\$19,768,815	201206	201606
13	IP20161056	3360870	PATÍÑO RIOS LUIS ALBERTO	224657	\$2,540,617	201311	201606
14	IP20161081	70502066	CIFUENTES AYALA GONZALO DE JESUS	294034	\$3,878,093	201412	201606
15	IP20161091	42795333	DIEZ VIUDA MORALES BLANCA INES	0	\$1,806,870	201206	201606
16	IP20161093	800075833	POSADA CORREA Y CIA S EN C	667666	\$2,290,311	201303	201606
17	IP20161111	21597866	MONTOYA BAENA LIBIA DE JESUS	557433	\$5,053,308	201406	201606
18	IP20161139	21598556	TRUJILLO DE GUTIERREZ LIBIA	168047	\$13,740,476	201312	201606
19	IP20161166	32444871	NARANJO PIZANO PIEDAD HELENA	619980	\$24,803,520	201112	201606
20	IP20161195	811018094	LA TESALIA S. A.	812945	\$18,365,868	201412	201606
21	IP20161212	21335403	RAVE DE CARDENAS ROSA MARIA	367625	\$10,674,761	201209	201606
22	IP20161213	32503176	DE LA CUESTA GIRALDO MARGARITA	472672	\$9,172,634	201401	201606
23	IP2016858	98520246	GARCIA ZULUAGA GUSTAVO ADOLFO	540039	\$1,477,554	201203	201606
24	IP2016860	98520815	ZAPATA MELGUIZO YIMI ALONSO	865910	\$1,331,613	201312	201606
25	IP2016873	22436269	SANCHEZ DE ARBOLEDA MARIA MERCEDES	47475	\$2,246,981	201112	201606
26	IP2016935	1279589	VARGAS JAIME ARTURO	558153	\$1,345,332	201206	201606
27	IP2016973	607311	ROJAS TORRES FERNANDO ANTONIO	600009	\$1,632,922	201403	201606
28	IP2016979	15256619	CASTAÑEDA PEREZ JESUS ANTONIO	563266	\$2,234,022	201109	201606
29	IP20161000	42822716	URIBE RUIZ MARIA EUGENIA	283521	\$4,566,429	201403	201606



INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO



30	IP20161036	575666	ARREDONDO USME ARTURO	0	\$4,871,307	199803	201606
31	IP20161084	3377675	BETANCUR DUQUE CARLOS ANDRES	630766	\$2,470,899	201109	201606
32	IP20161153	3311875	VERGARA VELEZ JAIME	177571	\$2,437,694	201206	201606
33	IP20161172	42879725	BURITICA RINCON LUZ MARY	230627	\$2,745,980	201212	201606
34	IP20161185	42882669	PUERTA LONDOÑO NORA ELENA	183392	\$10,888,307	201307	201606
35	IP20161208	43268922	ARBELAEZ QUINTERO LINA MAGALY	657316	\$5,844,735	201309	201606
36	IP20161265	71394948	MONTOYA FLOREZ DIEGO LEON	968840	\$2,095,971	201106	201606

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA

Con base en lo estipulado en el Decreto Municipal 29 de 2011, Libro III *Procedimiento Administrativo de Cobro*, en los capítulos I “*El Reglamento Interno de carter*a” y II “*Vía persuasiva y Tramites Iniciales*” en el numeral 3.4, indica lo siguiente:

3.4. ELABORACIÓN DE LA CARÁTULA; CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE:

La carátula deberá contener como mínimo:

- Identificación de la entidad ejecutora. (Municipio de Caldas).*
- Nombre, identificación y dirección del (los) ejecutado (s).*
- Cuantía y naturaleza de la obligación.*
- Descripción del título o títulos ejecutivos.*
- Número del expediente, libro, folio y fecha de radicación (se toman del libro radicador).*

Elaborada la carátula, se procede a conformar el expediente con los demás documentos, sujetándolos con gancho legajador y colocándole una contracarátula con el objeto de proteger los folios del mismo.”

Estos expedientes en su mayoría se encuentran mal foliados, no conservan un orden cronológico, las carpetas no están debidamente marcadas, se encuentran documentos repetidos, incumpliendo adicionalmente con la Ley 594 de 2000, “*Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.*”

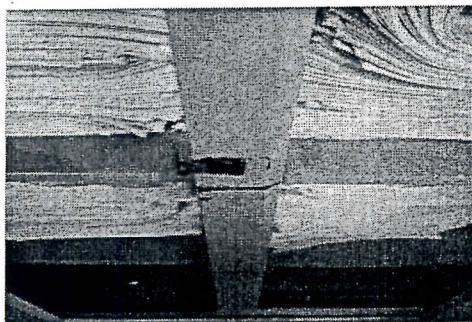
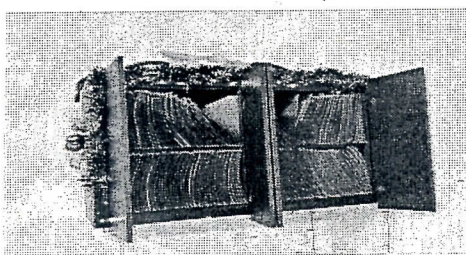


INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO



Riesgos Identificados

Se evidencia un riesgo de posible pérdida de expedientes como se visualiza en las imágenes que se muestran a continuación, adicionalmente no hay protocolo de seguridad en la custodia de estos.



Observaciones Administrativas

- ✓ Solicitar a la Secretaria de Planeación la actualización del proceso de Cobro Coactivo (código P-AR-05) en el Sistema de Gestión de la Calidad, ya que en el mismo se está haciendo mención al acuerdo 053 de 2003: ***“Por medio del cual se adopta el código de rentas para el Municipio de Caldas;*** y en la actualidad existe el acuerdo 05 de 2010 del Concejo Municipal. Lo anterior puede generar una no conformidad en las auditorías internas de calidad.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO



- ✓ Organizar los expedientes según la norma: "Ley 594 de 2000 Gestión documental".
- ✓ Fortalecer el área de cobro coactivo ya que este proceso requiere de más personal para mejorar el proceso de recaudo.
- ✓ Para tener mejor control sobre la totalidad de expedientes se recomienda migrar los existentes en el sistema de Información DELTA al sistema de información Saimyr.

Con relación al cobro de las tarifas del estatuto tributario, mediante oficio radicado 03339 y 03340 del 21 de noviembre se solicitó la siguiente información:

- ✓ Copia de los procesos relacionados con la Administración de Rentas y Planeación administrativa y financiera.
- ✓ Además, se solicita copia o registros de los procedimientos de:
 - Recaudo. (P-AR-03)
 - Convenio de Pago. Capítulo noveno del decreto 029 de 2011. este procedimiento lo emite el sistema de Información SAIMYR
 - Gestión de Rentas. Acuerdo 005 de 2010
 - Gestión Presupuestal. P-GF-01
 - Secuestro y remates de Bienes. Capítulo quinto del decreto 029 de 2011. este procedimiento no se ha realizado nunca.
 - Procedimiento de Gestión Contable: P-GF-03, P-GF-02, C-GF-01
 - Procedimiento de Cobro coactivo Administrativo P-AR-05
 - Fiscalización Tributaria: Existe el manual en la carpeta ISO

Se relaciona la normatividad que regula estos procedimientos y su existencia en la carpeta ISO 9001.

No Conformidades/ Debilidades

- ✓ No se evidencia secuestro y remate de bienes cuando el deudor no cancela la obligación o Incumple el convenio de pago.
- ✓ No hay claridad sobre los presupuestos para la vigencia 2016 de (Impuesto Predial, Industria y Comercio, Aviso y Tableros, Delineación Urbana, Sobre tasa a la Gasolina, Publicidad exterior Visual, convenio de Pago).



INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO



Oportunidades de Mejora

- ✓ Disposición de Estanterías, archivadores y medidas de seguridad para el archivo de ejecuciones Fiscales, que permita mejorar el control de archivo, la protección y conservación de los expedientes.
- ✓ Gestionar la asignación de personal técnico y profesional (abogados, contadores, financieros) para la optimización de los procedimientos de Administración de Rentas, además, la disposición de equipos tecnológicos.

Riesgos

Pérdida o inexactitud de la información generada en el procedimiento de cobro coactivo, dado que los registros y controles se realizan Manualmente.

Recomendaciones

- ✓ Asignar personal de planta, competente y suficiente en las áreas de Cobro Coactivo y ejecuciones fiscales, para adelantar continuamente los procesos de fiscalización tributaria, y de cobro a los contribuyentes del Municipio de Caldas, que permitan mejorar la facturación y los ingresos del ente territorial.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO



Plan de Mejoramiento

El plan de mejoramiento debe ser enviado a la Oficina de Control Interno en 5 días hábiles a partir del recibido de este.

Responsables de la Auditoría:

Nancy Estrella García Ospina
Auditor Líder

José Fernando Ángel Vanegas
Auditor acompañante

Carlos Andrés López Colorado
Auditor acompañante

Lourdes Eunice Berrio Taborda
Auditor acompañante